



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Carmen Navarro Lacoba, Diputada por Albacete, **Dña. Milagros Marcos Ortega**, Diputada por Palencia, **Dña. Marta González Vázquez**, Diputada por A Coruña, y **D. Guillermo Mariscal Anaya**, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El día 9 de mayo de 2020 el Gobierno publicó la Orden SND/399/2020, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. En su artículo 43, esta orden establece “Artículo 43. Caza y pesca deportiva. Lo previsto en este capítulo no será de aplicación a la caza y pesca deportiva”. Por ello, se pregunta:

- ¿Cuáles son las razones que motivan tal restricción?
- ¿Cuál es el motivo por el que se permite, sin embargo, en el mismo artículo 47 el turismo de naturaleza, y no la caza o la pesca deportiva?
- ¿Se han cuantificado los problemas que esta restricción ocasionará ante el exceso de población de algunas especies, tras dos meses de paralización de la actividad cinegética? En su caso, se solicita dicha valoración en términos de daños a terceros.
- ¿Se ha cuantificado económicamente el perjuicio derivado del cierre de dicha actividad cinegética?

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Se debe esta restricción a la animadversión que algunos miembros del Gobierno han manifestado públicamente contra la caza y la pesca? En caso negativo, se solicita la información técnica que sustente esta decisión.

Madrid, 21 de mayo de 2020

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS